



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 198

Reynosa, Tamaulipas

Marzo 19, 2026

SUMARIO

Aprobación del Proyecto de
Depuración de Pasivos.

3

6

Fe de erratas a la publicación efectuada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, número 162, de fecha julio 11 de 2025, en cuanto a las Reglas de Operación del Programa *Mujeres Emprendedoras*.



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
C. Mario Soria Jr	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. José Emmanuel Coronado Zamora	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DEPURACIÓN DE PASIVOS

El día once de marzo del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DEPURACIÓN DE PASIVOS.

Reynosa, Tamaulipas, a 09 de Marzo de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el Proyecto de Depuración de Pasivos de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/659/2026, fechado el día 05 de marzo del presente, dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el Proyecto de Depuración de Pasivos de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villareal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio no. SAY/00471/2026, fechado el día 05 de marzo de 2026, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. Que el día 09 de marzo de 2026, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar el Proyecto de Depuración de Pasivos de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha emitido el ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG), el cual incluye el numeral III. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG): 1) Sustancia Económica, 2) Entes Públicos, 3) Existencia Permanente 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 7) Consolidación de la Información Financiera 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica, 11) Consistencia. Para el proyecto que nos fue presentado, todos los postulados básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), son compatibles con los incluidos en la estructura de las Normas de Información Financiera (NIF), y sus definiciones son prácticamente iguales.

La NIF B-6 establece que un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida como resultado de eventos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una salida de recursos. De acuerdo con esta norma, para que un pasivo sea reconocido y mantenido en los estados financieros, deben cumplirse dos condiciones:

- Existencia de una obligación presente: La obligación debe ser clara, es decir, debe haber una relación específica que demuestre que el ente tiene una deuda que debe saldar, ya sea por un contrato, una sentencia judicial, una sentencia administrativa, entre otras fuentes.
- Probabilidad de salida de recursos: La entidad debe contar con una probabilidad razonable de que los recursos serán utilizados para liquidar esa obligación, ya sea en efectivo o en bienes.

La Norma de Información Financiera (NIF C-9 *Provisiones, contingencias y compromisos*), es establecer el tratamiento contable de una partida, ya sea como una provisión o un pasivo contingente, dependiendo del grado de incertidumbre de la salida de recursos económicos para el cumplimiento de una obligación o, para el caso de activos contingentes, la incertidumbre de la recepción de beneficios económicos para recuperar el activo.

La nueva definición de pasivo conforme la NIF A-1 “Marco conceptual” con vigencia a partir del 01 de enero de 2023, en su párrafo 51.3.1., Un pasivo es una obligación presente de una entidad de transferir recursos económicos como resultado de eventos pasados.

Obligación presente

Una obligación presente es una exigencia económica (asumida o por contrato o por ley) identificada en el momento presente, de cumplir en el futuro con una responsabilidad adquirida por la entidad.

Las provisiones se distinguen del resto de los pasivos por la existencia de incertidumbre acerca del momento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su liquidación, En contraste, los siguientes pasivos, entre otros, con normalidad están claramente definidos:

- a. Instrumentos financieros por pagar, originados por financiamiento recibido;
- b. Proveedores, que son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados a, o recibidos por, la entidad como resultado de un acuerdo formal con la contraparte. Aun cuando ocasionalmente sea necesario estimar el importe o la fecha de liquidación de las cuentas por pagar a proveedores, la incertidumbre asociada con las mismas es, por lo general, mucho menor que en el caso de las provisiones; y
- c. Otras cuentas por pagar, que son pasivos normalmente originados por disposiciones legales, tales como los impuestos retenidos por pagar, así como los impuestos, derechos y aprovechamientos a cargo de la entidad cuyo monto y fecha de pago están definidos por ley, y otras partidas similares.

En general, todas las provisiones tienen cierto carácter contingente, debido a que existe incertidumbre sobre el importe a pagar y/o sobre el momento de su liquidación. El término contingente se utiliza en esta NIF para designar activos y pasivos que no son objeto de reconocimiento en los estados financieros de la entidad, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia o, en su caso, la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. En consecuencia, la denominación “contingente” se utiliza para designar a las partidas que no cumplen con los criterios necesarios para su reconocimiento en los estados financieros.

Es decir, esta NIF distingue entre:

- a. Provisiones.- obligaciones que deben reconocerse en los estados financieros como pasivos (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos; y
- b. Pasivos contingentes.- los cuales no deben reconocerse en los estados financieros porque son:
 - obligaciones posibles, en la medida en que todavía no se ha confirmado si la entidad tiene una obligación presente que suponga una salida de recursos económicos; o
 - obligaciones presentes, que no cumplen con los criterios de reconocimiento de esta NIF porque no puede hacerse una estimación suficientemente confiable de la cuantía de la obligación.

En el reconocimiento de múltiples cuentas contables es requerido identificar la probabilidad de que un evento ocurra, por ejemplo, en el caso de provisiones. En ese sentido, la NIF C-9 ofrece una guía respecto a cómo interpretar las probabilidades de ocurrencia, según son usadas en la misma normativa: probable, posible y remoto.

Determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de eventos futuros conforme la NIF C-9, párrafo 41.6

- probable— es cuando existe certeza razonable de que el evento futuro ocurrirá; es decir, con base en información, pruebas, evidencias o datos disponibles, se considera que es más probable que ocurra a que no ocurra el evento futuro.
- posible— es cuando el evento futuro puede ocurrir, pero sin que exista certeza razonable de que ocurrirá; por consiguiente, la ocurrencia del evento es más que remota y menos que probable.
- remota— es cuando no existen indicios o evidencias suficientes que permitan afirmar que el evento futuro puede ocurrir.

Por lo anterior, se toma como acuerdo realizar los ajustes correspondientes y registrar los efectos de dichos pasivos contra la cuenta “3252-0015 RECTIFICACIONES CONTABLES Ejercicio 2023” para reflejar correctamente los saldos en cuenta de pasivo al cierre del mes de marzo del año dos mil veintiséis. El proceso anterior será revelado en las notas de Gestión administrativa que acompañen los Estados Financieros emitidos correspondientes al mes Marzo.

En el caso del pasivo de la empresa Telencuestas y Servicios S.A. de C.V. por la cantidad de \$696,000.00 (seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.), dicho expediente se validó en conjunto con la Contraloría Municipal, dicha provisión fue objeto de revisión, se procede a cancelar la obligación correspondiente, en virtud de no representar ya una salida de recursos para el ente, dejando de tener la obligación presente.

El pasivo correspondiente a la empresa Traust Accounting por un monto de \$181,574.51 (ciento ochenta mil quinientos setenta y cuatro pesos 51/100 m.n.), dicho expediente se validó en conjunto con la Contraloría Municipal, no identificándose la formalización del contrato con cada una de las condiciones sujetas a la normatividad aplicable, por lo que producto de dicha revisión se procede a cancelar la obligación correspondiente, en virtud de no representar ya una salida de recursos para el ente, dejando de tener la obligación presente.

El pasivo relativo a Juan Antonio Lugo Villegas por un monto de \$1,160,000.00 (un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.), dicho expediente se validó en conjunto con la Contraloría Municipal, no identificándose la formalización del contrato con cada una de las condiciones sujetas a la normatividad aplicable, por lo que producto de dicha revisión se procede a cancelar la obligación correspondiente, en virtud de no representar ya una salida de recursos para el ente, dejando de tener la obligación presente.

QUINTA. Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Depuración de Pasivos, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

ÚNICO: Realizar los registros contables sin afectación bancaria ni presupuestal para realizar los ajustes correspondientes y registrar los efectos de dichos pasivos contra la cuenta “3252-0015 RECTIFICACIONES CONTABLES Ejercicio 2023” para reflejar correctamente los saldos en cuenta de pasivo al cierre de marzo de 2026.

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión del el Proyecto de Depuración de Pasivos, dicho proyecto cumple con las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Norma General de Información Financiera Gubernamental y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en los términos del considerando QUINTO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. Zita del Carmen Guadarrama Alemán, Síndico Primero, rúbrica; y Hugo Felipe Chávez Herrera, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público referente a la aprobación del Proyecto de Depuración de Pasivos. Obteniendo: **23 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DEPURACIÓN DE PASIVOS.**



FE DE ERRATAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracciones I y III, del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, atendiendo la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, mediante oficio SE-DEEM/1635/2026, de fecha 12 de febrero de 2026, se realiza la Fe de Erratas a la publicación efectuada en la Gaceta Municipal número 162, de fecha 11 de julio de 2025, en cuanto a las Reglas de Operación del Programa *Mujeres Emprendedoras*, en el apartado 5.2.2.. - *Documentos*.

Donde dice:

- Las interesadas en postularse para el programa deben llenar, firmar y presentar solicitud (anexo 1) y Estudio socioeconómico (Anexo 2) en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo de Reynosa..
- Presentar copia simple legible.
- Identificación oficial vigente (INE) únicamente de Reynosa (copia por ambos lados).
- CURP (copia).
- Comprobante de domicilio actualizado (antigüedad no mayor a tres meses)

Debe decir:

- Las interesadas en postularse para el programa deben llenar, firmar y presentar solicitud (anexo 1) y Estudio socioeconómico ante la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo en Reynosa (Anexo 2).
- Presentar copia simple legible.
- Identificación oficial vigente (INE) únicamente de Reynosa (copia por ambos lados).
- CURP (copia).
- Comprobante de domicilio actualizado dentro del año de aplicación del presente programa.





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 198, marzo 19, 2026.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx